



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 162

IV LEGISLATURA

30 DE ABRIL DE 1998

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

Moción 480, sobre suspensión de vuelos de la compañía aérea Air Nostrum, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista (IV-15063).

(pág. 7732)

Moción 481, sobre medidas a proponer para uso racional de medicamentos, formulada por D^a. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes (IV-15067).

(pág. 7732)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

Interpelación 227, sobre medidas adoptadas ante el posible uso de clenbuterol para el engorde de ganado, formulada por D^a. Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes (IV-14221).

(pág. 7733)

3. Preguntas para respuesta escrita

Anuncio sobre la admisión de las preguntas 3583 a 3589.

(pág. 7734)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Anuncio sobre la admisión de la Pregunta 356.

(pág. 7734)

6. Respuestas

Anuncio sobre la remisión de respuestas por el Consejo de Gobierno a varias preguntas de contestación escrita.

(pág. 7735)

SECCIÓN "G", PERSONAL

Bases de la convocatoria que han de regir la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión de plazas y puestos de trabajo mediante nombramiento interino en la Asamblea Regional de Murcia.

(pág. 7735)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Cámara las mociones registradas con los números 480 y 481, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 28 de abril actual.

Cartagena, 29 de abril de 1998
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 480, SOBRE SUSPENSIÓN DE VUELOS DE LA COMPAÑÍA AÉREA AIR NOSTRUM, FORMULADA POR D. JUAN DURÁN GRANADOS, DEL G.P. SOCIALISTA (IV-15063).

Juan Durán Granados, diputado del grupo parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, Sr. D. Fulgencio Puche Oliva, presenta al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción sobre suspensión de vuelos de la compañía aérea Air Nostrum.

Exposición de motivos

Recientemente y en época de intenso tráfico viario, ferroviario, marítimo y aéreo, se han producido injustificables suspensiones de vuelos regulares entre el aeropuerto de San Javier con los de Madrid y Barcelona.

La responsabilidad de este caos, en plena Semana Santa, es de la compañía Air Nostrum y de la Comunidad Autónoma con la que suscribió un convenio de subvención que no se está cumpliendo, por lo que es inexplicable que la Comunidad Autónoma no haya pedido responsabilidades y sancionado a la compañía aérea que como único argumento para justificar sus incumplimientos dice que "no le han servido los aviones pedidos para efectuar el servicio".

Excusas absurdas que solo pretenden evitar la lógica sanción y revisión de un convenio que no se cumple pero que sí se cobra.

Es inaceptable que la Comunidad Autónoma de Murcia no haya actuado contra Air Nostrum, y que se le sigan manteniendo las subvenciones previstas que la compañía utiliza para prestar un excelente servicio en otras comunidades autónomas.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta ante el Pleno de la Cámara para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que la Comunidad Autónoma aplique a Air Nostrum la cláusula 8.2 del convenio relativo a los enlaces aéreos Murcia-Madrid y Murcia-Barcelona, y posibilite la firma de otro acuerdo con la misma u otra empresa, más beneficioso para los usuarios de líneas aéreas y que no suponga gasto para las arcas regionales.

Cartagena, 22 de abril de 1998
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Fulgencio Puche Oliva Juan Durán Granados

MOCIÓN 481, SOBRE MEDIDAS A PROPONER PARA USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS, FORMULADA POR D^a. ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (IV-15067).

Elvira Ramos García, diputada Regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz Joaquín Dólera López, presenta, al amparo de los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, la siguiente moción sobre medidas de uso racional de medicamentos.

La exclusión de medicamentos de la financiación de la Seguridad Social es una medida de carácter economicista y que socava los derechos sociales de la ciudadanía, sobre todo de aquella con más necesidades, como son las y los mayores, o las y los que, a causa de su pobreza o exclusión social, son más proclives a enfermar.

Dado que ya se ha producido la reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y ha quedado pendiente de Decreto la aprobación de la lista que definitivamente será excluida, creemos necesario que nuestra Comunidad aporte, antes de que se dicte dicho decreto, las siguientes medidas encaminadas a que se produzca un uso racional del medicamento, incidiendo en los factores reales de la racionalización, que no son otros que los de tratar con equidad a los enfermos, y no permitir que la sanidad pública se encuentre cautiva de los intereses de creciente monopolio y control de la demanda que ejerce la industria farmacéutica. Para ello, el Estado debe dotarse de la legislación pertinente que le permita garantizar el abastecimiento y suministro de medicamentos esenciales, así como de productos estratégicos, entre los que destacan la sangre y los hemoderivados, en una relación calidad precio razonable.

Por todo lo cual, el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional a que se dirija al Gobierno de la nación con el fin de que en la legislación inmediata que debe producirse acerca del Uso Racional de Medicamentos, se adopten las siguientes medidas:

1º. Potenciar el desarrollo de una industria nacional autosuficiente y la creación de una industria pública que fabrique total o parcialmente algunos medicamentos y productos básicos.

2º. Compra global por parte del Estado de medicamentos y materias primas destinados a la fabricación de medicamentos esenciales. Adquisición directa y global por parte de la Administración sanitaria (central o autonómica) de medicamentos esenciales (preferentemente genéricos) para su utilización en la sanidad pública.

3º. Introducción del criterio de necesidad para el registro de nuevos fármacos, de forma que sólo se producirá un nuevo registro si el medicamento propuesto aporta alguna ventaja (médica, económica, comodidad de uso, etc) con respecto a los ya existentes.

4º. Dispensación en los centros sanitarios públicos de artículos de parafarmacia (pañales para incontinencia, etc.) y de medicamentos esenciales. Establecimiento de un sistema de dispensación por tratamientos y no por envases comerciales, que permitirá reducir costes y eliminar "farmacias caseras" incontroladas.

5º. Prohibición de la publicidad sobre medicamentos en todos los medios de comunicación generales.

6º. Establecimiento de una normativa que limite los gastos en publicidad dirigidos a los profesionales hasta un máximo de un 10% del precio de venta de cada medicamento. Actualmente los gastos de propaganda de todo tipo, realizados en aquellos medicamentos más rentables, superen el 40%.

Deberá limitarse al 20% la financiación por la industria farmacéutica de actividades científicas y eliminar toda forma de pago de viajes, hoteles, etc.

Se elaborará una normativa que defina los requisitos científicos de la publicidad de medicamentos en medios especializados.

7º. El acceso a los medicamentos esenciales y a todo tipo de prótesis, órtesis, etcétera, será gratuito para toda la población.

La sanidad pública financiará los medicamentos que con igual composición y dosis, tengan un precio más bajo. La aportación de los usuarios para los medicamentos no esenciales continuará siendo la misma, tanto para los pensionistas como para el resto de la población.

8º. Incorporación del farmacéutico al Equipo de Atención Primaria. Establecimiento de guías farmacoterapéuticas que unifiquen criterios y permitan conformar protocolos de tratamientos en coordinación

con la atención primaria y la especializada a nivel de cada área sanitaria.

9º. Desarrollo de un sistema de farmacovigilancia basado en la participación de farmacéuticos y prescriptores, integrado en un programa general de formación continuada que incluya actividades de formación e información sobre el uso de medicamentos.

10º. Modificación de los planes de estudios de la formación pregrado, adecuando la formación a las necesidades y objetivos establecidos por la política del medicamento.

11º. Establecimiento de programas y presupuestos públicos suficientes para la información y formación continuada del personal sanitario con el objetivo de superar la dependencia casi absoluta del prescrito con respecto a la industria farmacéutica.

12º. Realización de forma sostenida de programas eficaces de educación para el uso racional de los medicamentos en centros de salud, educativos, asociaciones y, sobre todo, en medios de comunicación públicos.

Cartagena, 22 de abril de 1998

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquense en el Boletín Oficial de la Cámara la interpelación registrada con el número 227, admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 28 de abril actual.

Cartagena, 29 de abril de 1998

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 227, SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS ANTE EL POSIBLE USO DE CLEMBUTEROL PARA EL ENGORDE DE GANADO, FORMULADA POR D0. ELVIRA RAMOS GARCÍA, DEL G.P. DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES (IV-14221).

Elvira Ramos García, diputada regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, de

acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno, sobre pasividad y contradicciones del Gobierno ante la posible utilización de clembuterol para el engorde del ganado en nuestra Región.

Se ha producido la intoxicación de una familia de Crevillente, como consecuencia, al parecer, de haber ingerido hígado de ganado tratado con clembuterol, de procedencia, según el dueño del restaurante, de nuestra Región.

Con motivo de este suceso se han venido sucediendo declaraciones y manifestaciones contradictorias por parte de los responsables de las Consejerías de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y de Sanidad y Política Social. Unas veces era la Consejería de Sanidad la que decía que no existía utilización de clembuterol para engorde del ganado en nuestra Región, para a continuación señalar que se estaban investigando los casos denunciados por otros ganaderos de que tal práctica se estaba realizando en nuestra Región. Otras veces ha sido la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, la que rotundamente afirmaba que no existía ningún motivo de intranquilidad en nuestra Región, pues la mencionada sustancia no se estaba utilizando en nuestro entorno.

Por todo lo cual, y ante la casi completa seguridad de que existe esta mala práctica en nuestra Región, el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes interpela al Consejo de Gobierno para que explique la pasividad y contradicciones del Gobierno ante la posible utilización del clembuterol para el engorde de ganado en nuestra Región, y las medidas adoptadas en este caso y las que se diseñen para impedir que vuelvan a ocurrir situaciones como la mencionada, que pongan en riesgo la salud pública.

Cartagena, 25 de febrero de 1998

EL PORTAVOZ,
Joaquín Dólera López

LA DIPUTADA,
Elvira Ramos García

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de abril actual, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 3583 a

3589, cuyo enunciado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Reglamento, se inserta a continuación:

- Pregunta 3583, sobre nuevos decretos de estructura de los hospitales de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Lorenzo Guirao Sánchez, del G.P. Socialista (IV-15042).

- Pregunta 3584, sobre subvenciones a la compañía aérea Air Nostrum en 1996 y 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista (IV-15066).

- Pregunta 3585, sobre contratación de cinco personas en la fundación Séneca, relativa a la Universidad de Murcia, formulada por D^a Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes (IV-15069).

- Pregunta 3586, sobre la empresa que realiza la contabilidad de la fundación Séneca, relativa a la Universidad de Murcia, formulada por D^a Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes (IV-15070).

- Pregunta 3587, sobre previsión de gastos de representación de los patronos de la fundación Séneca, relativa a la Universidad de Murcia, formulada por D^a Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes (IV-15071).

- Pregunta 3588, sobre gastos de representación de los patronos de la fundación Séneca, relativa a la Universidad de Murcia, formulada por D^a Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes (IV-15072).

- Pregunta 3589, sobre cuantía de las ayudas concedidas en el programa Séneca de 1997, relativa a la Universidad de Murcia, formulada por D^a Elvira Ramos García, del G.P. de Izquierda Unida-Los Verdes (IV-15073).

Cartagena, 28 de abril de 1998

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de abril actual, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta oral en Pleno 356, cuyo enunciado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 138.2 del Reglamento, se inserta a continuación:

- Pregunta 356, sobre evolución de la enfermedad meningocócica en la Región tras las campañas de

vacunación iniciadas en 1997, formulada por D. Emilio Lozano Tonkin, del G.P. Popular, (IV-15076).

Cartagena, 28 de abril de 1998
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

6. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1998, ha tomado conocimiento de las respuestas que a continuación se relacionan, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno a preguntas de los señores diputados que respectivamente se indican:

- Respuesta IV-15059 a pregunta 3333 (BOAR 146) sobre actuaciones del Protectorado de Fundaciones respecto a los bienes cedidos por el Ayuntamiento de Totana para la constitución de la fundación La Santa (Totana), formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.
- Respuesta IV-15084 a pregunta 2498 (BOAR 117) sobre la factoría de Santa Bárbara de Javalí Viejo, formulada por D^a María Antonia Martínez García, del G.P. Socialista.
- Respuesta IV-15085 a pregunta 3370 (BOAR 148) sobre gastos en publicidad, propaganda y publicaciones o difusión contraídas a créditos del Instituto de Fomento de la Región de Murcia desde 1-1-97 al 31-12-97, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Respuesta IV-15086 a pregunta 3404 (BOAR 148) sobre ejecución créditos de publicidad, propaganda y publicaciones, en el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a 31-12-97, formulada por D. Alfonso Navarro Gavilán, del G.P. Socialista.
- Respuesta IV-15101 a pregunta 3341 (BOAR 147) sobre cantidad ingresada en ejercicio 1997 con el nuevo sistema de financiación autonómica para la Región, formulada por D. Fulgencio Puche Oliva, del G.P. Socialista.
- Respuesta IV-15102 a pregunta 3281 (BOAR 148) sobre inversiones de la Consejería de Economía y Hacienda en el municipio de Puerto Lumbreras, a 31 de diciembre, con cargo a los presupuestos de 1997, formulada por D. Juan Durán Granados, del G.P. Socialista.
- Respuesta IV-15103 a pregunta 3528 (BOAR 156) sobre cantidades procedentes del municipio de Los Alcázares en el concepto global del impuesto de

transmisiones patrimoniales y actos jurídicos no documentados, formulada por D. Alberto Requena Rodríguez, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-15104 a pregunta 3460 (BOAR 148) sobre inversiones previstas en Cartagena con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para 1998, formulada por D. Pedro Trujillo Hernández, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-15105 a pregunta 3537 (BOAR 154) sobre ayudas concedidas al certamen de teatro de San Javier, formulada por D^a. Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista.

- Respuesta IV-15106 a pregunta 3539 (BOAR 154) sobre ayudas concedidas al certamen de teatro de San Javier, formulada por D^a Clemencia Escudero Albaladejo, del G.P. Socialista.

Cartagena, 28 de abril de 1998
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publiquense en el Boletín Oficial de la Cámara las bases de la convocatoria que han de regir la constitución de una bolsa de trabajo que permita la inmediata cobertura de plazas y puestos de trabajo que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas resulte imprescindible proveer mediante nombramiento interino en la Asamblea Regional de Murcia, aprobadas por la Comisión de Gobierno Interior en su sesión celebrada el día 28 de abril del año en curso.

Cartagena, 30 de abril de 1998
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

BASES DE LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Primera.- Se dispone la creación de una bolsa de trabajo para los siguientes puestos de trabajo:

- a) Letrados y Técnicos Superiores.
- b) Administrativos.

- c) Auxiliares Administrativos y Transcritores.
- d) Conductores-Ujieres y Telefonista-Recepcionista.

Segunda.- Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Letrados y Técnicos Superiores:

Poseer la titulación específica para la plaza de que se trate.

Haber superado, como mínimo, dos ejercicios de procesos selectivos celebrados en la Asamblea Regional para plazas del Grupo A.

b) Administrativos:

- Poseer la titulación específica para la plaza de que se trate.

- Haber aprobado los ejercicios, sin resultar seleccionado, en la última prueba selectiva de ingreso en la Asamblea Regional para plazas de Administrativo.

c) Auxiliares Administrativos y Transcritores:

- Poseer la titulación específica para la plaza de que se trate.

- Haber aprobado los ejercicios, sin resultar seleccionado, en la última prueba selectiva de ingreso para plazas de esta índole en la Asamblea Regional.

d) Conductores-Ujieres y Telefonista-Recepcionista:

- Poseer la titulación específica para la plaza de que se trate.

- Haber aprobado los ejercicios, sin resultar seleccionado, en la última prueba selectiva de ingreso para plazas de esta índole en la Asamblea Regional.

Tercera.- El orden en que quedará establecida la lista de espera de esta bolsa de trabajo, será la resultante de la puntuación obtenida en los ejercicios de la oposición de referencia.

En el caso de empate se valorará la experiencia profesional con arreglo al siguiente baremo:

* 0'20 puntos por mes trabajado en la Administración Pública, y 0'10 puntos por mes trabajado en cualquier otro centro, entidad o empresa.

Cuarta.- En aquellos supuestos en los que no sea posible establecer la lista de espera por el sistema recogido en las bases anteriores, se procederá a remitir al Instituto Nacional de Empleo una oferta innominada de trabajo de las personas requeridas en la categoría correspondiente, en la que se especificarán los requisitos a cumplir por los candidatos. Estos requisitos serán los que en su caso establezca la Comisión a que se refiere la base séptima. En su caso, podrán celebrarse las pruebas necesarias para la selección de los candidatos propuestas en aplicación del sistema recogido en esta base.

Quinta.- Los aspirantes deberán presentar su solicitud según el modelo que figura como Anexo, dirigida al Presidente de la Asamblea Regional. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Sexta.- Las solicitudes deberán acompañarse de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos, mediante certificación original o copia debidamente compulsada.

Séptima.- La Comisión encargada de la selección de los aspirantes estará integrada por:

- Presidente: el Presidente de la Asamblea Regional.
Suplente: uno de los Vicepresidentes de la Asamblea Regional.

- Vocales: tres miembros de la Comisión de Gobierno Interior. Suplentes: tres diputados regionales.

- La Letrada-Secretaria General. Suplente: uno de los Letrados de la Cámara.

- Secretario: un funcionario de la Asamblea Regional con titulación superior, designado por el Consejo de Personal, que deberá también proponer su suplente.

A efectos del devengo de las correspondientes indemnizaciones por parte de los miembros de la Comisión de Selección, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 24/1997, de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Octava.- Una vez constituida la lista de espera de esta bolsa de trabajo, la presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos que pudieran efectuarse, así como las retribuciones e incompatibilidades se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente de aplicación.

Novena.- La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO EN LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

D. (nombre y apellidos),.....nacido en.....el día....., con domicilio en (ciudad, calle y número)....., titular del documento nacional de identidad número....., expedido en....., el día....., con el número de teléfono.....

EXPONE:

Primero.- Que ha tenido conocimiento de las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión de plazas y puestos de trabajo, mediante nombramiento interino, en la Asamblea Regional de Murcia, que fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno Interior en su sesión de 28 de

abril de 1998, y publicadas en el Boletín Oficial de la Asamblea número..., de fecha.....

Segundo.- Que declara reunir los requisitos establecidos en la base segunda para formar parte de la lista de espera del puesto de trabajo de.....

Tercero.- Que para el caso de que haya de ser tenido en cuenta aporta los justificantes de su experiencia profesional en.....

Cuarto.- Que asimismo, acompaño los documentos que acreditan, de conformidad con la base sexta, el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Por lo que solicita ser admitido al proceso selectivo de referencia.

Cartagena,de.....de.....

Fdo.....